

AUTORIZANDO A LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS, LA VENTA POR LOTES DE LA HUERTA MATUTITO.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

*El Congreso de la República Peruana*

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Autorízase a la Universidad Mayor de San Marcos para la venta por lotes, al contado o a plazos, sin las formalidades prescritas por la ley N. 643, la huerta denominada «Matutito», situada en la Avenida Grau de esta capital.

Artículo 2o.—El producto de las ventas del terreno mencionado en el artículo anterior, lo destinará la citada Universidad a reedificar o reparar las casas que posee en esta capital y al pago de su deuda.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos veintitres.

GUILLERMO REY, Presidente del Senado.

F. A. MARIATEGUI, Presidente de la Cámara de Diputados.

*R. C. Espinoza*, Senador Secretario.

*Eduardo C. Basadre*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Casa de Gobierno, Lima, veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintitres.

A. B. LEGUÍA.

*J. E. Ego Aguirre.*